

ACTA NO. ADJ. 43/2017

DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).-

Ref. MOPC-CP-14-2017

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del **MOPC**, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), del treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité designado; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe pericial de evaluación de ofertas rendido mediante comunicación de fecha 30 de mayo de 2017, por los peritos designados al efecto, mediante acta de aprobación de proceso y designación de peritos marcada con el No. 34/2017 de fecha 24 de abril de 2017, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-14-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de servicios de comidas y bebidas para actividades del MOPC”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, los bienes requeridos en el procedimiento por Comparación de Precios de referencia No. MOPC-CP-14-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de servicios de comidas y bebidas para actividades del MOPC”*.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DRP/104/17, realizado por el Lic. Jaime G. Rodríguez Rodríguez, Director General de Relaciones Públicas y Protocolo, en fecha 21 de abril de 2017, en sustitución de los oficios Nos. DPR/093/16 de fecha 10 de mayo de 2016 y 383 de fecha 20 de mayo de 2016, se solicitó a la Unidad Operativa de Compras y

Contrataciones la “adquisición de servicios de comidas y bebidas para actividades del MOPC”, lo que motivó el inicio de la instrucción del expediente, solicitándose en primer lugar la certificación de apropiación presupuestaria y posteriormente la realización del pliego de condiciones para su revisión, aprobación y designación de peritos, documentos que se encuentran en el expediente, y que forman parte íntegra del mismo.

“PRIMERO: APRUEBA el procedimiento No. MOPC-CP-14-2017, llevado a cabo para la “adquisición de servicios de comidas y bebidas para actividades del MOPC”, bajo la modalidad de selección de Comparación de Precios; SEGUNDO: APRUEBA el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-14-2017, llevado a cabo para la “adquisición de servicios de comidas y bebidas para actividades del MOPC”; TERCERO: DESIGNA a la Licda. Marcela Rossiter, Encargada del Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo y Solange Duarte, Encargada de Despacho, personas que fungirán como peritos del procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-14-2017, llevado a cabo para la “adquisición de servicios de comidas y bebidas para actividades del MOPC”; CUARTO: APODERAR a la Dirección de Compras y Contrataciones del MOPC para continuar el procedimiento por Comparación de Precios, llevado a cabo para la “adquisición de servicios de comidas y bebidas para actividades del MOPC”.

RESULTA: Que se procedió a realizar en fecha 27 de abril de 2017, un llamado público y abierto a través del portal del www.mopc.gob.do y www.comprasdominicana.gob.do, así como las invitaciones a las empresas: Ricos Buffet, S.R.L., Buffet, Fiestas y Eventos (Buffeto), S.R.L., Sabe M.G., S.R.L., Vip Montajes y Gourmet U&B, S.R.L., Miguelina Buffet, S.R.L., Buffet Express Rikosso, S.R.L., Negocios Dominicaly, S.R.L., de conformidad al manual de procedimiento para comparaciones de precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en el marco del procedimiento por comparación de precios y publicación del pliego de condiciones, marcado con la referencia No. MOPC-CP-14-2017, llevada a cabo para la “adquisición de servicios de comidas y bebidas para actividades del MOPC”.

RESULTA: Que conforme al cronograma de actividades, se efectuó la recepción de ofertas técnicas y económicas en fecha 10 de mayo de 2017, de dos (02) oferentes, a saber:

No.	OFERENTES
1	VIP MONTAJES & GOURMET U&B, S.R.L.
2	SABE M.G., S.R.L.

RESULTA: Que una vez concluido el acto de recepción y apertura de ofertas de los dos (02) proponentes, fue remitida copia de sus respectivas propuestas a los peritos designados a los fines de evaluación.

RESULTA: Que en fecha 30 de mayo de 2017, fue emitido el informe de evaluación de ofertas propuestas, mediante el cual los peritos hacen constar lo siguiente: *“En cuanto a la evaluación técnica se procedió a verificar si las compañías VIP MONTAJES & GOURMET U&B, S.R.L., y SABE M.G., S.R.L., cumplieron con las credenciales exigidas en el pliego de condiciones específicas, evidenciándose que dichos oferentes cumplieron con la presentación de todos los documentos requeridos.*

RESULTA: Que en virtud de lo anterior, los peritos procedieron a evaluar cuál de los oferentes habilitados cumplían con la garantía de seriedad de la oferta en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, evidenciándose lo siguiente:

#	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO GARANTIA OFERTADA	CALCULO 1% GARANTIA	CUMPLE - NO CUMPLE
1	VIP MONTAJES & GOURMET U&B, S.R.L	RD\$3,156,500.00	RD\$31,565.00	RD\$31,565.00	CUMPLE
2	SABE M.G, S.R.L.	RD\$3,051,775.00	RD\$32,235.50	RD\$30,517.75	CUMPLE

RESULTA: Que en ese orden, se procedió a verificar los montos ofertados en cada lote, siendo recomendado por los peritos mediante su informe, la adjudicación a las compañías Vip Montajes & Gourmet U&B, S.R.L., y Sabe M.G., por la razón de que estos cumplieron con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones específicas en cuanto a la fase técnica y económica, de la manera indicada a continuación:

OFERENTES	LOTES Y MONTOS TOTALES					
	LOTE 1 COFFE BREAK (TIPO A)	LOTE 2 REFRIGERIO (TIPO B)	LOTE 3 ALMUERZO EJECUTIVO (TIPO C)	LOTE 4 ALMUERZO TIPO BUFFET	LOTE 5 PICADERA FUERTE (TIPO E)	LOTE 6 AGUINALDO NAVIDEÑO (TIPO F)
VIP MONTAJES & GOURMET U&B, S.R.L	RD\$660,800.00	RD\$778,800.00	RD\$148,680.00	RD\$131,570.00	RD\$610,650.00	RD\$826,000.00
SABE M.G. SRL	RD\$660,800.00	RD\$767,000.00	RD\$188,210.00	RD\$145,140.00	RD\$564,925.00	RD\$725,700.00

CONSIDERANDO: Que en atención al artículo 36 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.*

CONSIDERANDO: Que en ese orden el artículo 36, párrafo I del citado reglamento expresa que: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley No. 340-06, dispone que: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”*.

CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, *“La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO: Que asimismo, el citado Reglamento en el artículo 99: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 26 de Ley No. 340-06 y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 indica que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que las ofertas presentadas por Vip Montajes & Gourmet U&B, S.R.L., y Sabe M.G., se ajustan a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas del procedimiento llevado a cabo para la *“adquisición de servicios de comidas y bebidas para actividades del MOPC”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, garantizar que las compras que se realicen en la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificatoria Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El requerimiento realizado mediante Oficio No. DRP/104/17, por el Lic. Jaime G. Rodríguez Rodríguez, Director General de Relaciones Públicas y Protocolo, recibido por el

Departamento de Compras y Contrataciones del MOPC en fecha 21 de abril de 2017, que sustituye los oficios Nos. DPR/093/16 de fecha 10 de mayo de 2016 y 383 de fecha 20 de mayo de 2016.

VISTA: La solicitud de apropiación presupuestaria remitida mediante Oficio No. DCC-386-2017 por el Departamento de Compras y Contrataciones a la Dirección General Administrativa y Financiera del MOPC en fecha 17 de abril de 2017.

VISTA: La Certificación de apropiación presupuestaria No.EG14926965054111uhj8, emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera por un monto de Tres Millones Doscientos Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta pesos con 00/100 (RD\$3, 223,550.00), recibida por el Departamento de Compras y Contrataciones del MOPC en fecha 20 de abril de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-14-2017, para la *“adquisición de servicios de comidas y bebidas para actividades del MOPC”*.

VISTO: El Manual de Procedimientos por Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 27 de septiembre de 2012.

VISTA: El Acta No. 34/2017 de fecha 24 de abril de 2017, del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), donde se aprobó el pliego de condiciones, el procedimiento por comparación de precios y se designaron los peritos.

VISTO: El informe final de evaluación de ofertas técnicas y económicas realizado en fecha 30 de mayo de 2017 por los peritos designados al efecto, Licda. Marcela Rossiter, Encargada del Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo y Solange Duarte, Encargada de Despacho.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

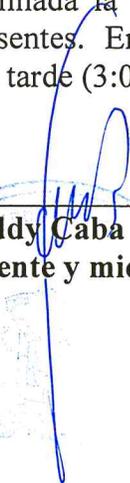
PRIMERO: ACOGER el informe técnico-económico realizado por los peritos designados al efecto, Licda. Marcela Rossiter, Encargada del Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo y Solange Duarte, Encargada de Despacho, rendido mediante la comunicación de fecha 30 de mayo de 2017, en ocasión al procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-14-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de servicios de comidas y bebidas para actividades del MOPC”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a las empresas Vip Montajes & Gourmet U&B, S.R.L., y Sabe M.G., los siguientes lotes:

OFERENTES	LOTES ADJUDICADOS			MONTO ADJUDICADO
SABE M.G. SRL	LOTE 2 REFRIGERIO (TIPO B)	LOTE 4 ALMUERZO TIPO BUFFET	LOTE 6 AGUINALDO NAVIDEÑO (TIPO F)	RD\$1,637,840.00
VIP MONTAJES & GOURMET U&B, S.R.L	LOTE 1 COFFE BREAK (TIPO A)	LOTE 3 ALMUERZO EJECUTIVO (TIPO C)	LOTE 5 PICADERA FUERTE (TIPO E)	RD\$1,420,130.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO				RDS3,057,970.00

TERCERO: NOTIFICAR a todos los oferentes participantes el presente acto administrativo, y publicar en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones www.mopc.gob.do y del Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.



Lic. Freddy Caba Taveras
 Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
 Asesora Legal y Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
 Miembro



Lic. Alcedo Arturo Ramírez
 Miembro



Ing. Delsa Tactuk
 Miembro